

PROEDUCA

A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”) pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión celebrada en el día 18 de diciembre de 2020, ha acordado la distribución de un dividendo de 0,15905401 euros brutos por acción en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2020 y un dividendo de 0,10655632 euros brutos por acción en concepto de dividendo a cuenta del ejercicio que finalizará el 31 de agosto de 2021, resultando un dividendo total de 0,26561033 euros brutos por acción.

El dividendo se distribuirá a favor de quienes hayan adquirido acciones hasta el día 22 de diciembre de 2020, y cuyas operaciones se hayan liquidado y consten inscritos en los registros contables de Iberclear al cierre de los procesos del día 24 de diciembre de 2020. El dividendo se abonará en efectivo el próximo 28 de diciembre de 2020.

El detalle del pago del dividendo es el siguiente:

Last trading date (D)	22 de diciembre de 2020
Ex – Date (D+1)	23 de diciembre de 2020
Record Date (D+2)	24 de diciembre de 2020
Fecha de pago del dividendo (D+3)	28 de diciembre de 2020
Acciones totales en circulación (*)	45.178.967
Importe bruto (euros/acción)	0,26561033 €
Importe neto (euros/acción)	0,21514437 €

(*) El número de acciones con derecho a cobro considerará todas las acciones en circulación, excluida la autocartera, por lo que el dividendo total a pagar estará sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado del día 22 de diciembre de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de los medios que la “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (Iberclear) pone a disposición de las entidades participantes, siendo la entidad designada como agente de pago, el Banco de Sabadell.

Atentamente

En Madrid, a 18 de diciembre de 2020

Fdo. D. Ruben Stein
Presidente del Consejo de Administración de Proeduca Altus, S.A.